MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Familia profesional: **ENERGÍA Y AGUA**

Área profesional: **Energía eléctrica**

FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ENAL0110) GESTIÓN DE LA OPERACIÓN EN CENTRALES HIDROELÉCTRICAS (RD 1524/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Gestionar, coordinar, controlar y realizar la operación de centrales hidroeléctricas, apoyar la supervisión del proceso de producción y mantenimiento de las mismas, así como efectuar el mantenimiento de primer nivel, garantizando su óptimo funcionamiento desde el punto de vista de la fiabilidad, eficiencia energética y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	ENA473_3 GESTIÓN DE LA OPERACIÓN EN CENTRALES HIDROELÉCTRICAS (RD 716/2010 de 28 de mayo)	UC1527_3	Controlar en planta la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.	• 3131.1120 Técnico de central hidroeléctrica • 3131.1056 Operador de mantenimiento en central hidroeléctrica • Técnico de operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas. • Operador de centro de control de centrales hidroeléctricas. • Operador en planta de centrales hidroeléctricas
		UC1528_3	Operar desde el centro de control las centrales hidroeléctricas.	
		UC1529_2	Operar en planta y realizar el mantenimiento de primer nivel de centrales hidroeléctricas.	
		UC1200_3	Coordinar y preparar el equipo humano implicado en el área de operación de las centrales eléctricas.	
		UC1530_2	Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional				Duración	
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas	Máx. Horas Distancia
240	MF1527_3: Control en planta de la operación y el mantenimiento de centrales hidroeléctricas.	210	**UF1766:** Supervisión en planta de los equipos e instalaciones de una central hidroeléctrica y de los parámetros del proceso	90	60
			UF1767: Supervisión en planta de la realización de maniobras, pruebas de equipos y sistemas y de la ejecución de descargos	60	40
			UF1768: Organización y supervisión del mantenimiento en centrales hidroeléctricas	60	40
120	MF1528_3: Control de centrales hidroeléctricas.	150	**UF1769:** Control de parámetros de operación de diferentes centrales hidroeléctricas desde un centro de control y realización de maniobras ordinarias	90	30
			UF1770: Actuaciones de respuesta desde un centro de control de centrales hidroeléctricas, frente a anomalías	60	20
120	MF1529_2: Operación en planta y mantenimiento de primer nivel de centrales hidroeléctricas.	100	**UF1771:** Operación local de equipos y sistemas de una central hidroeléctrica	40	30
			UF1772: Organización del mantenimiento de primer nivel y realización de operaciones básicas de mantenimiento en centrales hidroeléctricas	60	40
120	MF1200_3: Coordinación y apoyo a equipos humanos implicados en la operación de centrales eléctricas.	100	**UF0561:** Funciones profesionales y formación del equipo de operación de una central eléctrica	50	40
			UF0562: Comunicaciones y transmisión de información en el equipo de operación de una central eléctrica	50	30
90	MF1530_2: Seguridad en instalaciones de alta tensión.	90		90	50
	MP0376: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80			
690	**Duración horas totales certificado de profesionalidad**	730	**Duración horas módulos formativos**	650	380
				Total %	58,46

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF1527_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años	-
MF1528_3		▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años	-
MF1529_2		▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Técnico Superior de la familia profesional de energía y agua. ▪ Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de energía eléctrica de la familia profesional de energía y agua.	2 años	5 años
MF1200_3		▪ Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. ▪ Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años	-
MF1530_2		▪ Técnico Superior en Prevención de Riesgos profesionales.	2 años	-

Espacio Formativo	Superficie m^2 15 Alumnos	Superficie m^2 25 Alumnos
Aula de Gestión	45	60
Taller para prácticas	150	150

Certificado de profesionalidad que deroga	